

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Buenos Aires, - 6 OCT 2008

1904

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0002037/2007, por el cual se requirió la contratación del servicio de asistencia médica en el exterior para senadores y autoridades superiores del H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 7165 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 852/857, y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, DP 632/02 y DP 51/03 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 obra la solicitud de la Dirección de Relaciones Oficiales, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 469 se emitió la Autorización N° 32/C8 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 23/07 "2do. LLAMADO".

Que, a fs. 488 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS Y UNIVERSAL ASSISTANCE S.A.

Que, a fs. 839/842 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 39/2008.

Que, a fs. 852/857 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

*[Firma manuscrita]*



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E :

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el presente proceso licitatorio.

**ARTÍCULO 2°:** Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS y N° 2 de la firma UNIVERSAL ASSISTANCE S.A., según dictamen de la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 3°:** Desestimar la Propuesta N° 2 de la firma UNIVERSAL ASSISTANCE S.A., según el dictamen mencionado.

**ARTÍCULO 4°:** Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS, su oferta para el renglón nro. 1 (único), por el sistema de PRECOMPRA por 1100 días de cobertura, a un valor de PESOS CATORCE CON 18/100 (\$ 14,18) el día, totalizando un importe de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 15.598,00) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

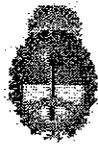
**ARTÍCULO 5°:** Tener en cuenta que esta modalidad de precompra, es innominada y no tiene vencimiento en el tiempo. De necesitar más días de los precomprados, se realizará una renovación de la misma con los costos acordados.

**ARTÍCULO 6°:** Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

**ARTÍCULO 7°:** Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto DP-632/02.

*Yes*  
*gg*  
*D*

1904



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ARTÍCULO 8°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

1904

mat  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cdo. PEDRO GINESTAR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
H. SENADO DE LA NACION